



RESOLUCIÓN N° 091-2010

PUCHUNCAVÍ, 27 OCT. 2010

VISTOS:

- 1) Los antecedentes presentados por **INMOBILIARIA DABARO LIMITADA**, representada por don **JOSÉ DANIEL CALLEJAS MOLINA**, para acoger el conjunto habitacional denominado "Condominio Terrazas del Abanico" a la ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 2) El Permiso de Obra Nueva N°053/2009 de fecha 17.06.2009 y Permiso de Ampliación N°092/2010 de fecha 22.09.2010, ambos de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 3) Certificado N°1452-2010 de fecha 13.10.2010 de Director de Obras Municipales, el cual recepciona el proyecto de dos viviendas unifamiliares identificadas como "Condominio Las Terrazas del Abanico".
- 4) Reglamento de Copropiedad Inmobiliaria de fecha 06.10.2010, suscrito ante don Pedro Sadá Azar, abogado, Notario Público Titular de la 44ª Notaría de Santiago, e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero, a Fojas 2625 N°816 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2010.
- 5) El Boletín de Ingresos Municipales N°0039400, mediante el cual se cancelan los derechos Municipales para la enajenación de 2 unidades habitacionales.
- 6) Que la documentación presentada a trámite de aprobación cumple, en general, con la normativa aplicable contenida en la Ley 19.537, publicada en el Diario Oficial de 16.12.1997, Sobre Copropiedad Inmobiliaria y además con los preceptos del D.F.L. 458/75 (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones y D.S.47/92 (MINVU), Ordenanza General de dicha Ley y con lo establecido en el D.S.N°235/88 (MINVU) del 14.12.1988, publicado en el diario Oficial el día 17.02.1989, Plan Regulador Comunal vigente a la fecha de aprobación del proyecto.
- 7) Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **ACOGER**, a la Ley N°19537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria en su modalidad de Condominio Tipo A, las 2 edificaciones construidas en conformidad al el Permiso de Obra Nueva N°053/2009 de fecha 17.06.2009 y Permiso de Ampliación N°092/2010 de fecha 22.09.2010, ambos de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, y sus correspondientes usos exclusivos detallados a continuación:

Designación unidad	Superficie construida de dominio exclusivo	Superficie no construida de Uso exclusivo de la unidad	
		destinada a patio	destinada a terrazas y jardineras
CASA A	108,2m ²	95,80 m ²	36,5 m ²
CASA B	76,4m ²	133,3 m ²	42,5 m ²

- b) **ESTABLECER**, que la presente Resolución considera la aprobación una lámina debidamente timbrada por esta D.O.M.
- c) **AUTORIZAR**, la enajenación de las 2 unidades que conforman el "Condominio Las Terrazas del Abanico", denominadas: **CASA A** y **CASA B**.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS